

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

52131 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Proyecto de Trazado: "Acondicionamiento de las intersecciones de la N-502, en los pp.kk. 104,75 y 105,50 mediante la construcción de un enlace en el p.k. 105,170. Carretera N-502, de Ávila a Córdoba". Provincia de Toledo. Clave: 33-TO-4210".*

Con fecha 15 de noviembre de 2019 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado: "Acondicionamiento de las intersecciones de la N-502, en los pp.kk. 104,75 y 105,50 mediante la construcción de un enlace en el p.k. 105,170. Carretera N-502, de Ávila a Córdoba. Provincia de Toledo".

En su virtud RESUELVO:

"1. Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente el Proyecto de Trazado "Acondicionamiento de las intersecciones de la N-502, en los pp.kk. 104,75 y 105,50 mediante la construcción de un enlace en el p.k. 105,170. Carretera N-502, de Ávila a Córdoba. Provincia de Toledo", con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 5.455.762,49 euros, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar.

1.1. Se asegurará la continuidad de la vía pecuaria "Colada de Cantos gordos" mediante la ejecución de un nuevo paso inferior en el punto de cruce con la carretera N-502, de conformidad con el artículo 30.3 de la Ley 9/2003 de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha, con las dimensiones y características prescritas en dicha ley. Para ello se modificará el diseño del enlace eliminando la glorieta de Gamonal (eje 18) y trasladando el ramal de entrada de la margen derecha para la incorporación a la N-502 sentido Talavera de la Reina (eje 19) a la glorieta de la margen derecha del enlace de pesas (eje 3), manteniendo en todo caso la bidireccionalidad de la vía de servicio.

1.2. Se procederá a actualizar los cambios de titularidad referidos por los distintos alegantes y a la corrección de errores, de acuerdo a la documentación que se presente. Los bienes a expropiar serán comprobados y confirmados en el acta previa a la ocupación.

1.3. Se deberá incluir un estudio completo de los servicios que puedan verse afectados, incluyendo la situación actual de los mismos, así como la propuesta de su reposición. Se incluirán los contactos con las empresas titulares de los mismos de forma que se tengan en cuenta las consideraciones, especificaciones y directrices técnicas determinadas por el titular de cada servicio.

2. Ordenar que se redacte un Proyecto de Construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el señor Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 19 de noviembre de 2019 EL SECRETARIO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA P.D. (Orden FOM/1356/2016, De 20 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento). Fdo.: Pedro Saura García. "

Toledo, 27 de noviembre de 2019.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A190068084-1